



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

El suscrito, **Mario Zamora Gastélum**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1 fracción II, 95, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia generalizada en nuestro país ha ido acrecentándose en los últimos años y ha provocado el desplazamiento interno de periodistas ante la inseguridad por la manifestación de sus ideas y su libertad de prensa;¹ Esto ha hecho que la Federación Internacional de Periodistas (FIP), catalogue a México como uno de los países más peligrosos para quienes se dedican a dicho oficio.²

De acuerdo con la FIP, en 2021 se reportaron 9 asesinatos de periodistas que se suman a la lista de 148 que se han registrado desde 2006; señala que los motivos más frecuentes de homicidios son por denunciar la corrupción, el crimen o abuso de poder en sus comunidades.

El último ranking mundial de la Libertad de Prensa publicado por Reporteros sin Fronteras, en 2021, México se encuentra en la posición 143 de 180 países, siendo la violencia, el miedo cotidiano y la impunidad los principales obstáculos. Tan solo de enero a marzo de 2022, el país registró el homicidio de 8 periodistas,

¹ <https://undocs.org/es/A/HRC/38/35/Add.2>

² <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/01/04/periodismo-en-mexico-entre-la-estigmatizacion-y-la-violencia>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



manteniendo al país como uno de los más peligrosos y mortíferos del mundo para la Libertad de prensa.³

Los periodistas ejercen dos derechos fundamentales: la libertad de expresión y de prensa, una prensa libre, que informe sobre los asuntos que conforman nuestras vidas, es una de las piedras angulares de cualquier Sociedad, de acuerdo con Amnistía Internacional, países como Azerbaiyán, México y Liberia, entre otros, quienes ejercen el periodismo se enfrentan a represión y agresiones.⁴

En ese sentido, la libertad de expresión, de acuerdo con la ONU, es la piedra angular de la democracia, que permite a los individuos y grupos disfrutar de otros derechos humanos y libertades.⁵ De acuerdo con el preámbulo de la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

En ese sentido, el derecho a la libertad de expresión, uno de los derechos fundamentales de los seres humanos y que se encuentra protegido por esta Declaración en su artículo 19, el cual establece: “*Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión*”.

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su numeral 19, obliga a los Estados parte a garantizar que nadie pueda ser molestado a causa de sus opiniones. El artículo 20 del mismo Pacto, obliga a los Estados parte a prohibir toda apología de odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su preámbulo, refiere que los derechos del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana; en ese sentido, el instrumento internacional en comento, en su artículo 13, garantiza a toda persona su derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, por lo que “*este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección*”.

³ <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/05/03/mexico-pais-mas-peligroso-para-periodistas>

⁴ <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/libertad-de-expresion/>

⁵ <https://www.ohchr.org/sp/issues/freedomopinion/pages/opinionindex.aspx>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Además, agrega que el ejercicio de la libertad de pensamiento y de expresión no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y de ser necesarias para: asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; o, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. Así como, determina que el derecho de expresión no se puede restringir por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Por su parte, el Comité de Derechos Humanos, ha señalado que *“las libertades de información y de expresión son piedras angulares de toda sociedad libre y democrática”*.⁶ Amnistía Internacional, ha determinado que el derecho a expresar, difundir, buscar, recibir y compartir información e ideas sin miedo ni injerencias ilegítimas es esencial para la educación, para el desarrollo de las personas, ayudar a las comunidades, acceder a la justicia y ejercer plenamente cada uno de los derechos fundamentales.⁷

En México, además de la normatividad internacional antes referida que conforman el orden supranacional vigente de nuestro país y que constitucionalmente es aplicable al régimen interno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, establece que *“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”*

Por otro lado, el artículo 7 establece que *“Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso*

⁶ <https://hchr.org.mx/puntal/acervo-digital/derecho-a-la-libertad-de-expresion/definicion-de-libertad-de-expresion/>

⁷⁷ <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/libertad-de-expresion/>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

En ese sentido, podemos observar la protección de la Constitución mexicana a los derechos de libertad de expresión y de prensa, que en particular ejercen los periodistas. Sin embargo, nuestro país se ha convertido en un lugar en donde ejercer el periodismo es peligroso, pues en el contexto actual, hay un discurso de odio hacia quienes señalan actos de corrupción, abuso del poder o denuncian al crimen organizado; incluso producto de las propias autoridades.

Nuestro país, no solo enfrenta una epidemia de salud; sino también, una epidemia de violencia contra periodistas que lleva décadas cobrando la vida de muchas personas que se dedican a tan noble profesión y que, en los últimos tres años, se ha agudizado. Durante el sexenio pasado se documentaron 47 asesinatos de periodistas; sin embargo, a tan solo tres años del gobierno actual se reportan 31 al 1º de diciembre de 2018; 10 en 2019; 7 en 2020; 7 en 2021 y 8 hasta el mes de marzo de este año.

Respecto a mi entidad, Sinaloa, se han presentado diversas agresiones a quienes ejercen la profesión de periodistas, como en septiembre de 2020, los portales Noroeste, Línea Directa, Ríodoce y la revista Espejo sufrieron hackeo de sus portales digitales, por lo que envié una solicitud al secretario de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana; en suma, el caso del periodista sinaloense **Felipe Guerrero**, quien ha sido víctima ataques cibernéticos, con la intención de censurarlo e intimidarlo, presuntamente originados por una autoridad; y de la cual ya existe una denuncia formal ante la Fiscalía General de Sinaloa, por lo que en enero del actual, solicité apoyo a la Fiscalía General de la República, a la SEGOB, a la SSPPC, a la CNDH a la ONU y a la CIDH.

Recientemente fue asesinado en mi entidad el periodista Luis Enrique Ramírez Ramos, el pasado jueves 5 de mayo, fue encontrado en una senda de tierra y envuelto en plástico, al sur de Culiacán; así lo dio a conocer la Fiscal General de Sinaloa. Luis Enrique Ramírez era una persona ampliamente respetada en el gremio periodístico y cuya labor principal era en el diario El Debate, en donde publicaba una columna denominada “El ancla”, en la cual, el 17 de febrero la dedicó a sus compañeros asesinados intitulada “*Nos queremos vivos y vivas para ejercer la libre expresión*”

De acuerdo con las autoridades, el periodista desapareció en la madrugada del 4 de mayo; derivado de que algo lo obligó a salir de su domicilio entre las 2:00 y 3:00



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



horas, pero ya no regresó; convirtiéndose en el periodista número 9 en ser asesinado en lo que va del 2022.⁸

De acuerdo con una nota de la periodista Anabel Hernández, colaboradores del periodista, han manifestado que Luis Enrique era muy reconocido en el gremio e incluso no escribía de temas peligrosos; aunque señalan que luego del asesinato de dos periodistas en Sinaloa, en 2011, se refugió en la Ciudad de México, en donde en una entrevista en 2015 expresó “Yo soy el que sigue”, explicó que, si bien no hablaba de temas de narco tráfico, si de temas políticos, que en la entidad si era peligroso.

De acuerdo con el gobernador sinaloense, se comprometió a esclarecer el caso y garantizó que no habrá impunidad; aseguró que la Fiscalía cuenta con avances importantes en la investigación y reiteró la importancia de que se apruebe la Ley local de protección a periodistas; por su parte la JUCOPO del Congreso del estado, y pidió que no se descartara ninguna línea de investigación; asimismo, solicitó a los titulares de las dependencias locales a que en un plazo no mayor a 48 horas se desistan de aquellas acciones legales en contra de periodistas.

Incluso, el caso ha llegado a la UNESCO, pues la directora general del organismo, Audrey Azoulay, condenó el asesinato y dijo que el caso hace recordar “una vez más el alto precio que están pagando los periodistas en el ejercicio de su papel de vigilantes de la sociedad”.

El presidente de la República constantemente señala que el asesinato de periodistas no son crímenes de Estado, aunque en algunos casos están involucradas autoridades locales; sin embargo, por su puesto que se convierten en crímenes de Estado ante la omisión del mismo y su ineficacia para la procuración e impartición de justicia. Asimismo, pidió que los autores del crimen sean llevados ante la justicia y se refuercen los mecanismos de protección.

A lo anterior, se suma el caso de dos profesionales del periodismo, Yessenia Mollinedo, directora del portal El Veraz y Johana García, camarógrafa, quienes fueron asesinadas este lunes 9 de mayo a balazos en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz; lo que suma un total de 11 periodistas asesinados en lo que va de este año en todo el país.

Es importante alzar la voz para denunciar la violencia del crimen organizado y de quienes la ejercen contra los periodistas, poniendo en riesgo no solo la integridad física sino la vida mismas de quienes ejercen tan importante profesión; a ello se suma la violencia política y el discurso de odio infundido desde Palacio Nacional

⁸ <https://www.dw.com/es/periodista-mexicano-denunci%C3%B3-violencia-e-insultos-antes-de-ser-asesinado/a-61717430>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



todos los días, al criticar, denostar o señalar a quien opine diferente al régimen oficialista, esa violencia que se replica en cada rincón mediante autoridades locales y simpatizantes al régimen.

Como representantes de la ciudadanía y de las entidades federativas, no podemos permitir que la violencia contra el libre ejercicio de la prensa continúe arrebatando vidas, limite el derecho de información de la ciudadanía, pero sobre todo que la violencia venga desde el propio Estado.

Por lo anterior, y en ejercicio de su facultad de control y equilibrio, considero que el Congreso de la Unión, mediante la Comisión Permanente, debe intervenir para conocer que está pasando con el periodismo en México; es por ello que, propongo que se condene el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García, así como de todos los periodistas asesinados en el país.

Planteo exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional, a fin de que la procuración de justicia sea pronta y expedita, así como no excluyan ninguna línea de investigación del asesinato del periodista sinaloense y las periodistas veracruzanas. Así como solicitar a la Secretaría de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, informen detalladamente sobre los avances y estrategias de los mecanismos de protección a periodistas.

Asimismo, propongo exhortar a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República a integrar una Comisión Bicameral de Atención y Seguimiento a la violencia contra las y los periodistas de México; cuyo propósito sea el conocer y auxiliar en el esclarecimiento de los asesinatos y todo tipo de violencia contra periodistas, así como se de puntual seguimiento a las políticas públicas y estrategias de protección a quienes ejercen la profesión del periodismo y se les garantice su derecho de expresión y de prensa.

Cabe recordar que, en el mes de febrero de este año, ante la violencia contra los periodistas, presenté un punto de acuerdo ante el pleno del Senado de la República para exhortar a la JUCOPO la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento a la Violencia contra las y los Periodistas y Medios de Comunicación; sin embargo, a la fecha, la mayoría no ha querido dictaminarlo y sacarlo; parece que para ellos es un tema sin importancia y privilegian la campaña mediática y política sobre la vida de los periodistas.

Finalmente hago un llamado contundente a todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno, a que dejen el discurso de odio y señalamientos contra quienes piensan distinto o no comulgan con su gobierno; que garanticen la libertad de



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



expresión y el pleno ejercicio de la libertad de prensa. Pongámosles hechos a las palabras, basta ya de simulaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente, condena enérgicamente el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García; así como, expresa su solidaridad con sus familias.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional, para que la procuración de justicia sea pronta y expedita, así como no excluyan ninguna línea de investigación en el caso del asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos, y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García.

TERCERO. - La Comisión Permanente solicita a la Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y a la Fiscalía General de la República a que remitan un informe detallado sobre las acciones de protección a periodistas y el estado que guardan las investigaciones de todos los periodistas asesinados y víctimas de la violencia por ejercer el oficio periodístico.

CUARTO. – La Comisión Permanente cita a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, ante el pleno de la Comisión Permanente; a fin de que, informe sobre el diseño, operación y ejecución del mecanismo de protección a periodistas, así como los resultados y aclare las supuestas acusaciones contra el titular del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

QUINTO. – La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de Gobernación valore la destitución inmediata del titular del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Enrique Irazoque Palazuelos; ante la demanda y presuntas acusaciones fundadas del gremio periodístico. Así como, se dé vista al órgano interno de control para que realice las investigaciones respectivas y en su caso, también al ministerio público.

SEXTO - La Comisión Permanente exhorta al Gobierno del Estado de Sinaloa y a la Fiscalía General de Sinaloa a implementar en conjunto una estrategia de protección a periodistas sinaloenses, a fin de que les sea garantizado su derecho al pleno ejercicio de su profesión, expresión y de prensa.



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



SEPTIMO.- La Comisión Permanente solicita respetuosamente a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, integrar una Comisión Bicameral de Atención y Seguimiento a la violencia contra las y los periodistas de México; cuyo propósito sea el conocer y auxiliar en el esclarecimiento de los asesinatos y todo tipo de violencia contra periodistas, así como se dé puntual seguimiento a las políticas públicas y estrategias de protección a quienes ejercen la profesión del periodismo y se les garantice su derecho de expresión y de prensa.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 11 días del mes de mayo de 2022

M. ZAMORA-G